

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

15 de febrero de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2019-00109-00
DEMANDANTE:	EMIRO CUADROS JIMENEZ
DEMANDADO:	HERNANDO CUADROS JIMENEZ Y OTROS
ASUNTO	RESUELVE VARIOS

Dentro del presente proceso, comparecieron los señores HARBEY JIMENEZ CARRANZA, CLARA ROSA JIMENEZ CARRANZA Y MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ CARRANZA, en su calidad de hijos del señor GONZALO JIMENEZ TRIVIÑO y nietos de la señora CLARA ROSA TRIVIÑO DE JIMENEZ, ésta última propietaria del inmueble a usucapir, para lo cual aportan los respectivos documentos que así los acreditan.

Se observa que dan contestación a la demanda por intermedio de apoderado y proponen excepciones de mérito.

En consecuencia, se,

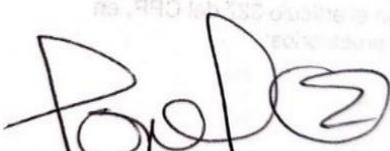
RESUELVE:

PRIMERO: TENER dentro del presente proceso a los señores **HARBEY JIMENEZ CARRANZA, MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ CARRANZA Y CLARA ROSA JIMENEZ CARRANZA** en calidad de herederos de la señora **CLARA ROSA TRIVIÑO DE JIMENEZ**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en nombre y representación de los señores **HARBEY JIMENEZ CARRANZA, MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ CARRANZA Y CLARA ROSA JIMENEZ CARRANZA** al abogado **BERNARDO GARCIA LLANOS**, identificado con la C.C. No. 14.975.657 y Tarjeta Profesional No. 45.608 en los términos del poder a él conferido. Al abogado **CARLOS ORLANDO URDINOLA CORTES**, identificado con la C.C. No. 16.620.125 y Tarjea Profesional No. 103.776, se tendrá únicamente conforme a lo consagrado en el Artículo 75 del C.G.P.

TERCERO: POR SECRETARIA, correr traslado de las excepciones de mérito propuestas conforme a lo dispuesto en el Artículo 369 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **010** de hoy 17

DE FEBRERO DE 2021,
siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA